

En nuestro decimoctavo número presentamos con mucha satisfacción un *dossier* compuesto de siete artículos que en su conjunto pintan un sugestivo panorama del desarrollo actual de la Argumentación Jurídica en el mundo hispanohablante, especialmente en lo relativo a la discusión entre positivismo y postpositivismo.

Este Dossier fue coordinado por Sougand Hessamzadeh Villamagua, PhD(c) en Ciencias Sociales por la Universidad Pablo de Olavide, docente de la Universidad de las Américas y otras universidades de la región, especialista en derechos humanos, derecho público, género y argumentación jurídica. Su propuesta consistió en analizar la concepción postpositivista del Derecho y discutirla en relación al Estado constitucional, poniendo particular atención en la propuesta de la escuela alicantina.

Como introducción al *Dossier*, les invitamos a leer la presentación escrita por Hessamzadeh Villamagua, que desde su especialidad y con entusiasmo, resalta los aportes de los siete artículos. Introduce el tema analizado de manera clara y brinda las orientaciones necesarias para abordar el *Dossier*, tanto para el público conocedor de la materia como para los neófitos. Complementan estos artículos cinco reseñas de obras que constan entre las principales publicaciones de los dos últimos años sobre el tema central. Una de ellas es un libro coescrito por uno de los fundadores de la escuela alicantina, Manuel Atienza, junto con Juan Antonio García Amado: *Debates iusfilosóficos. Sobre ponderación, positivismo jurídico y objetivismo moral*. Se suman obras de Guillermo Lariguet y Daniel González Lagier, Aharon Barak, Bruno Celano y Neil MacCormick. Cerramos el *Dossier* con una entrevista al presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, Alí Lozada, realizada por Sougand Hessamzadeh y Gustavo Silva Cajas: “El postpositivismo desde adentro”.

Por su parte, la sección Ensayo está compuesta por tres artículos. El primero, escrito por Jolurdimar dos Santos, doctorando en la Universidad de Buenos Aires –“Problemas en la implantación de tratados en derechos humanos internacionales”–, analiza cómo la implantación de tratados de derechos humanos internacionales genera dificultades y desafíos en la región. Su reflexión se focaliza en la violencia institucional en Argentina. El segundo, “La idea de la ley y el estado constitucional”, escrito por Jorge Rendón Alarcón (doctor en Ciencias Sociales y profesor de la UAM-Iztapalapa, México), reflexiona sobre la autodeterminación y autonomía política de los seres humanos, la racionalidad y universalidad de la ley. Afirma que el autogobierno desde la idea de la ley lleva a reconocer la necesidad de principios generales que obliguen, universalmente, como justificación y fundamento del Estado de derecho del Estado constitucional moderno.

Por último, en el artículo titulado “Razonamiento probatorio y búsqueda de la verdad”, Paúl Pérez Vásquez, docente de la Universidad de las Américas, realiza un análisis de aspectos esenciales del razonamiento probatorio –como el compromiso por la búsqueda de la verdad–, del valor de la epistemología jurídica y de la admisibilidad probatoria. En palabras del autor: “Con esto se pretende acercar al lector a las bases epistemológicas del razonamiento probatorio y su trascendencia en la decisión judicial sobre los hechos”.

Tenemos la seguridad de aportar con este nuevo número a importantes debates contemporáneos, especialmente alrededor de la Argumentación Jurídica y la Filosofía del Derecho. Por lo que esperamos que su lectura resulte constructiva y contribuya a las reflexiones y debates de nuestro público lector. Finalmente, y como siempre, les invitamos a colaborar con Cálamo en sus futuros números.

Alvaro Galindo  
Decano de la Facultad de Derecho